



CONVOCAN

A todas sus Dependencias, Escuelas, Facultades, Institutos y Unidades Profesionales, a participar en el Programa General de Capacitación y Adiestramiento 2020, de acuerdo con las disposiciones generales establecidas en el convenio respectivo, celebrado entre la UMSNH y el SPUM, bajo las siguientes:

BASES

- 1.- Las Dependencias Académicas interesadas en proponer cursos, talleres y diplomados, podrán presentar propuestas previamente autorizadas a través de su H. Consejo Técnico y/o Sección Sindical.
- 2.- Las propuestas que cumplan el requisito anterior deberán entregar un expediente por duplicado, una copia en la oficina de la Secretaría Académica de la UMSNH (Av. Francisco J. Múgica s/n, Edif. de Rectoría, segundo piso, en Ciudad Universitaria, tel. 3 22 35 00 ext. 2002) y otra en la oficina de la Secretaría de Educación Sindical del SPUM (Av. Universidad No. 1797, Col. Villa Universidad, tel. 2-99-41-25). Durante treinta días naturales a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria. No se recibirán propuestas de manera extemporánea.
- 3.- Las propuestas deberán contener obligatoriamente los siguientes requisitos:
 - a) Nombre del curso o diplomado
 - b) Nombre de la(s) Dependencia(s) Académica(s) que propone(n). nombre del coordinador y sede de realización
 - c) Fecha de inicio, término y horario del curso y/o diplomado
 - d) Justificación de áreas académicas o de desempeño a fortalecer
 - e) Objetivo(s)
 - f) Programa/temario a desarrollar
 - g) Número máximo de participantes
- 4.- La Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento comunicará por escrito a cada Dependencia los resultados de su propuesta, así como el monto económico aprobado para cada una, ocho días hábiles después de cerrada la Convocatoria y/o una vez que conozca su techo financiero.
- 5.- La recuperación del recurso financiero se realizará en la Secretaría Académica de la UMSNH, una vez concluida la actividad académica, presentando las evidencias solicitadas, (listas de asistencia, díptico o tríptico, etc.), a más tardar el día 8 de noviembre, del 2020.
- 6.- El trámite de expedición de constancias de cursos y diplomados se realizará en la oficina de la Secretaría de Educación Sindical del SPUM, presentando: listas de asistencia, díptico o tríptico, fotos, etc.
- 7.- Una vez aprobadas las propuestas no podrán realizarse cambios de fechas, nombres y contenidos.
- 8.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento.

ATENTAMENTE

Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento

Morelia, Mich; a 23 de octubre de 2019.

